



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2018

IX Legislatura

Número 34

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Interpelación 46, sobre resoluciones del director gerente del Servicio Murciano de Salud sobre concurso de traslados para provisión de plazas de facultativo especialista de área, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

II. Pregunta oral 12, sobre recomendaciones de la Sociedad Española de Anatomía Patológica en relación con la exposición al amianto, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

III. Moción 569, sobre implantación de un servicio de rehabilitación y fisioterapia en Bullas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 570, sobre la campaña "Euromelanoma 2018", formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

I. Interpelación 46, sobre resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud sobre concurso de traslados para provisión de plazas de facultativo especialista de área.

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula la interpelación. 685

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud..... 686

En el turno de réplica interviene el señor **Molina Gallardo**..... 689

Y en el de dúplica, el señor **Villegas García**..... 689

II. Pregunta oral 12, sobre recomendaciones de la Sociedad Española de Anatomía Patológica en relación con la exposición al amianto.

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos, formula la pregunta..... 690

Le contesta el señor **Villegas García**, consejero de Salud..... 691

La señora **López Montalbán** interviene en el turno de réplica..... 691

Y el señor **Villegas García**, en el de dúplica..... 692

III. Moción 569, sobre implantación de un servicio de rehabilitación y fisioterapia en Bullas.

La señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista, defiende la moción..... 693

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos..... 694

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 695

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular..... 695

En el turno final interviene la señora **Cano Hernández**..... 697

Votación de la Moción 569..... 697

IV. Moción 570, sobre la campaña "Euromelanoma 2018".

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular, defiende la moción..... 698

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista..... 699

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos..... 700

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 701

En el turno final interviene el señor **Coronado Romero**..... 702

Votación de la Moción 570..... 703

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señorías, muchas gracias.

Vamos a pasar a desarrollar la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales convocada al amparo de la legislación vigente para el día de hoy, 16 de julio de 2018, con los siguientes puntos del orden del día. Y antes de empezar, como todos ustedes tienen el orden del día, lo que les propongo, en aras a la utilización eficiente del tiempo, sobre todo por parte del consejero, es, puesto que el tiene una interpelación en primer lugar, y después, en último lugar, la pregunta oral, que el punto cinco lo pasemos al punto tres, y después desarrollemos el punto tres y el punto número cuatro.

¿Les parece bien, señorías?

Vale, pues aprobamos por unanimidad el cambio del orden del día y pasamos al punto número uno, que es aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Algún grupo tiene algún inconveniente en que se apruebe el acta? Pues la damos por aprobada.

Muchas gracias, señorías.

El punto número dos es [interpelación en comisión sobre razones para la no inclusión de todas las plazas vacantes y de la resolución fuera de plazo del concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área, convocada por Resolución 16/11/2016](#), formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene derecho a desarrollar la interpelación don Juan José Molina Gallardo durante diez minutos. Tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero.

Bien, es una interpelación un poquito técnica, pero espero que se entienda. Va sobre la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área.

El 16 de noviembre de 2016, el director gerente del Servicio Murciano de Salud convocó un concurso de traslado para provisión de plazas de facultativo especialista de área. Dicha convocatoria ha sido resuelta mediante dos resoluciones del director gerente del Servicio Murciano de Salud y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en los días 20 y 30 de enero de 2018; o sea, han transcurrido unos 14 meses desde que se publicó hasta que se ha resuelto.

Entendemos que ahí hay una serie de... yo no voy a decir ilegalidades, voy a decir irregularidades en todo este procedimiento.

La primera que vemos es que no se incluyeron todos los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente, quedando reservados un número de puestos -digamos- de manera discrecional, que no entendemos muy bien por qué fue así.

Con dicha actuación se ha incumplido lo dispuesto en los artículos 34 y 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que no voy a leer. Tengo aquí lo que son los artículos, pero, bueno, imagino que se los sabe y no voy a leerlos.

La segunda irregularidad que vemos es que al haber transcurrido el plazo máximo para la resolución, que es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, que son 14 meses totales, pero quitando ese mes que hay de plazo para presentar solicitudes, son trece meses los que se han utilizado, se ha ocasionado graves perjuicios a los participantes en la misma, al dejarlos en la más absoluta ignorancia en cuanto al día de su resolución, que les ha impedido programar su traslado de residencia, cambios de colegios, etcétera; teniendo en cuenta que si se hubiera resuelto en el plazo que se establece por la ley, pues hubiera coincidido con el periodo vacacional de los interesados y los escolares, con lo cual se hubiera facilitado en el caso de que algunos hubieran tenido que cambiar de residencia, colegios para los críos, etcétera.

Y luego, la tercera irregularidad es que más de 100 facultativos especialistas de área han incumplido el plazo de toma de posesión real, toda vez que una vez incorporados a su destino, los deja en

su plaza de origen en comisión de servicios, que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, está reservado para situaciones de necesidades del servicio, y no de los propios interesados. En todo caso y para situaciones excepcionales, tendrían que haber acudido a lo dispuesto en el segundo párrafo de la base 9.11, donde a petición del interesado y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos puede ampliar los plazos de cese y toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación al nuevo destino.

O sea, parece ser que se han incorporado a su nuevo destino, pero su plaza de origen ha quedado como comisión de servicios. Normalmente esto es al revés, tú pides una comisión de servicios por una situación especial, familiar o lo que sea, y si se te concede, digamos que tu plaza de origen sigue siendo tuya, porque tú estás en una situación especial durante un tiempo, no que te vas a una plaza que has concursado y que la has ganado, y entonces la tuya de origen se te convierte en comisión de servicios. Eso no tiene ningún sentido, es tergiversar como está hecha la ley.

Si es así, nuestras preguntas para estas tres irregularidades son: cuáles son las causas por las que no se incluyeron en el concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente; cuáles son las causas por las que el concurso de traslados no se ha resuelto dentro de los plazos establecidos y qué responsabilidades se han exigido, y, por último, cuáles son las causas para que se haya declarado en comisión de servicios a más de cien facultativos especialistas de área, permitiendo que se mantengan en su destino de origen.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

Por parte del consejero de Salud, señor Villegas, para contestar tiene un turno de diez minutos.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señor presidente, señorías:

Señor Molina, voy a tratar de responder una a una las tres cuestiones que plantea en su interpelación, en la que habla de supuestas irregularidades.

Sobre la primera de ellas, y como cuestión previa a tener en cuenta, antes de analizar las razones por las que se incluyeron o no las plazas que estaban dotadas presupuestariamente, es necesario subrayar que el Servicio Murciano de Salud no tiene partidas presupuestarias ni presupuesto, en los términos que todos conocemos, como el resto de la Administración. Su naturaleza jurídica determina que existe una previsión de gastos del capítulo del personal, en función de la dotación que para gastos corrientes se contempla en su previsión de ingresos. Además, es preciso conocer que la estimación de gastos aprobada en la Asamblea Regional se hace sobre la dotación existente de personal, es decir, se cuantifica el coste de personal derivado de los recursos humanos existentes, las sustituciones previstas por los distintos conceptos (planes de vacaciones, incapacidad temporal, etcétera), la atención continuada, la productividad, la autoconcertación; en definitiva, el gasto previsto según la dotación de personal existente, más la incorporación de nuevas acciones que se contemplen. En definitiva, no se presupuestan las vacantes, no existen plazas vacantes presupuestadas.

A todo lo anterior hemos de sumar las ofertas de empleo público aprobadas en los últimos ejercicios. En este momento están aprobadas y pendientes de ejecución las correspondientes a los ejercicios 14, 15, 16, 17, 18 ya y extraordinaria para la estabilización de empleo. Todo lo anterior supone miles de plazas que están en plantilla ocupadas por profesionales y que serían susceptibles, al menos en parte, de convocar en un concurso de traslados.

Si atendiendo al requerimiento de Ciudadanos se publicaran para su provisión mediante el concurso de traslados todas las plazas no ocupadas definitivamente, que es lo que se podría deducir de la interpelación, a las plazas dotadas presupuestariamente, y las mismas fueron obtenidas por personal

funcionario de la Comunidad o de cualquier otra Administración, o por personal estatutario o fijo del Sistema Nacional de Salud que preste servicios en otra comunidad autónoma, nos podríamos encontrar con que miles de las plazas ofertadas en la oferta pública de empleo mencionada estarían ocupadas por personal fijo.

Es evidente que sin perjuicio de la previsión de publicar todas las plazas vacantes en los sucesivos concursos de traslados, dicho objetivo se ha de ponderar con el resto de actuaciones en marcha, de manera que no se frustren las legítimas expectativas creadas por las ofertas de empleo público.

Pero, además, hemos de añadir a todo lo anterior que las plazas incluidas en el concurso de traslados de facultativos especialistas de área, entre otras, fueron objeto de negociación de conformidad con la legislación vigente. Así, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge, dentro del capítulo IV, el derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional, materias objeto de negociación, y establece que las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos se pueden tomar en la mesa sectorial.

Así, según consta en el acta de la mesa sectorial de sanidad de 2 de noviembre, se incluyó en un punto del orden del día: plazas a convocar en el concurso de traslados FEA, médico de atención primaria y médico de urgencias en atención primaria, y en el acta de la referida mesa sectorial, donde se debatieron diferentes aspectos de la propuesta, se concluye que el resto de organizaciones sindicales manifiesta su conformidad y el SPS no manifiesta su conformidad.

En la segunda de las cuestiones relativa a los plazos, he de indicar que el plazo establecido en el apartado 6 de la base novena de la convocatoria del concurso de traslados de facultativos especialistas de área, convocado por resolución del director gerente de 16 de noviembre de 2016, se hace constar que, de conformidad al apartado 3 del artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la realización de actuaciones administrativas fuera del término establecido solo implicará la anulabilidad del acto cuando lo imponga la naturaleza del término o plazo.

Aplicado dicho precepto al supuesto que nos ocupa, no existe imposición legal alguna que impida, en el procedimiento de concurso llevado a cabo, la ampliación de los plazos establecidos, tratándose de la provisión de puestos de trabajo por medio de un concurso de méritos, de manera que asegure y garantice la concurrencia de los aspirantes en igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a los mismos.

A ello hay que añadir que no se ha formulado ninguna reclamación por los participantes respecto del cumplimiento en el plazo de resolución del concurso, lo que indica su conformidad respecto a los términos y plazos que se han cumplimentado, siempre de conformidad a las necesidades presentadas en el devenir de la tramitación del mismo, y que han provocado de forma pacífica para la Administración y para los propios interesados la demora en la resolución, ya sea por los intereses particulares de los propios participantes, que han hecho valer ante la comisión de selección, formulando consultas, revisiones de expedientes e impugnaciones, o por realización de las actuaciones de comprobación de méritos, examen de reclamaciones y resolución de las mismas por parte de la comisión de selección, encargada de la evaluación y valoración de dichos méritos.

En este sentido, se ha cumplido el interés público derivado de la actuación administrativa, garantizando la adjudicación de los puestos objeto de concurso a los aspirantes de mayor puntuación en la valoración de los méritos, y ello con independencia de que se haya producido la ampliación del plazo establecido para la resolución del concurso, haciendo constar que, tras la adjudicación definitiva de los 200 puestos de trabajo a los aspirantes que obtuvieron plaza en el mismo, teniendo en cuenta también a los 55 aspirantes que no la obtuvieron, se ha interpuesto una sola impugnación contra la adjudicación definitiva, y no motivada precisamente por la causa indicada en la interpelación presentada por el grupo parlamentario.

Y por último, a la tercera cuestión, sobre las circunstancias que originan las comisiones de servicio, he de señalar que tanto la normativa funcionarial como la estatutaria recogen expresamente la

posibilidad de que cuando exista un puesto vacante, este pueda ser ocupado por un funcionario de carrera o por personal estatutario fijo. El personal estatutario, el artículo 50.4 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal, establece que cuando una plaza quede vacante, podrá ser cubierta, en caso de necesidad, por medio de traslado voluntario temporal entre el personal que lo solicite. El traslado voluntario temporal se otorgará por un periodo inicial no superior a un año, pudiendo ser objeto de prórroga hasta la provisión definitiva de la plaza.

Y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Personal estatutario, en su artículo 39 dispone que las comisiones de servicio, por necesidades del servicio y cuando una plaza o puesto de trabajo se encuentre vacante o temporalmente desatendida, podrá ser cubierta en comisión de servicio con carácter temporal por personal estatutario de la correspondiente categoría y especialidad. En este supuesto, el interesado percibirá la retribuciones, etcétera. Al mismo tiempo, la comisión de servicios es un acto administrativo de carácter discrecional, teniendo en cuenta lo siguiente: que una vez que el puesto de trabajo se halla vacante, la Administración puede optar por no cubrir el mismo, en caso de que no sea necesario, o por el contrario, por su provisión.

En este último caso, y en tanto en cuanto el puesto no se cubre de forma definitiva por un concurso de traslados o por personal de nuevo ingreso, tras superar un proceso selectivo a la Administración, puede ser ocupado por personal interino procedente de una bolsa de trabajo o por medio de una comisión de servicios, que entiendo que es a lo que hacía referencia en este último evento: una persona ha sido trasladada a su plaza, puede volver a salir, puede cubrirse por medio de la bolsa o por una nueva comisión de servicios que vaya a esa plaza, origen del traslado.

De esta forma, dentro de la política de gestión de recursos humanos la Administración puede optar entre ocupar el puesto de trabajo vacante por medio de un interino o a través de una comisión de servicios, siendo ambos procedimientos igualmente lícitos.

Como cualquier acto discrecional, la comisión de servicios cuenta con aspectos reglados que se concretan en la existencia de necesidades del servicio que justifiquen la ocupación del puesto, que sea autorizada por órgano de la Administración con competencia para ello y que se conceda a una persona que reúna los requisitos para la provisión del puesto.

La concesión de comisiones de servicio ha facilitado a muchos trabajadores prestar servicios más cerca de su domicilio, en lugares donde la carga laboral resulta más adecuada a sus condiciones físicas o de edad o simplemente que le cubre una mayor satisfacción profesional, lo que no puede considerarse un desdoro para el Servicio Murciano de Salud, sino en todo caso una prueba de su preocupación por las condiciones de trabajo de su personal.

Se ha demostrado hasta la saciedad la conveniencia por múltiples factores de que los trabajadores presten servicios en el lugar más cercano a su domicilio. Deberemos preguntarnos qué ventajas para el funcionamiento de la sanidad puede suponer que un facultativo que viva en la ciudad de Murcia deba prestar servicios en Lorca, Yecla o Caravaca, cuando existen puntos disponibles en Murcia; qué ventajas ofrece para un ciudadano que una facultativa que reside en Cartagena y que tiene plaza en Murcia, no se le conceda una comisión de servicios para trabajar en su ciudad, obligándola diariamente a realizar una gran cantidad de kilómetros para acudir a su trabajo.

La decisión del Servicio Murciano de Salud de autorizar comisiones de servicio para facilitar la cercanía de los trabajadores a su centro de trabajo cuando lo han solicitado, supone, entre otras ventajas para el servicio, las siguientes: en primer lugar, reduce los periodos de desplazamiento, con las evidentes ventajas de puntualidad a la hora de acudir a su puesto de trabajo; permite a los trabajadores disponer de mayor tiempo para su descanso, al evitar trayectos largos, y reduce de forma significativa las bajas que pueden producirse por accidentes in itinere.

A ello debemos añadir las propias ventajas que individualmente estas medidas suponen para el trabajador, el cual reduce sus gastos de desplazamiento, le permite conciliar más adecuadamente su vida familiar y profesional, etcétera.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor consejero de Salud.

En el turno de réplica, tiene la palabra durante cinco minutos el representante del Grupo Parlamento de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Voy a intentar matizar alguna cosa, y esto es lo que me ha parecido entender de la contestación del consejero.

Lo primero, que lógicamente vamos a estudiar la vigencia y la legalidad de la actuación que han tenido. La estudiaremos con más tranquilidad, yo ahora mismo aquí hay cosas que no puedo contestar, porque no soy técnico, pero sí matizar alguna cosa.

Ha dicho que no existe una dotación presupuestaria -digamos- *ad hoc* para el SMS, sino que ahí hay una especie de presupuesto, de lo que se piensa que se va a gastar, e imagino que eso también es lo que nos lleva al déficit que tenemos, porque al final no hay una cantidad más o menos exacta, sino que se va cogiendo un poco, según las necesidades.

Dice que se ha negociado con la mesa sectorial el hecho de las plazas que se sacaban. Bueno, también se negoció en mesa sectorial el tema de las incompatibilidades con los sindicatos y eso no era legal, y también se ha estado negociando o ha tenido el visto bueno de los sindicatos esta forma de hacer los contratos, todos vacantes, cuando los contratos por ley tienen cada uno su contrato-tipo, ya sea por sustitución, de interinidad, y tampoco era una cosa muy legal o muy regular; o sea, que el hecho de negociarlo con los sindicatos o en mesa sectorial no lo convierte en algo legal. Hay que tener cuidado con eso.

En cuanto a la segunda cuestión, sobrepasar los plazos, sí que admite usted que existe riesgo de anulación del proceso si alguien hubiera interpuesto algún tipo de recurso. Han puesto un recurso, o algunos, pero no por eso; pero sí que se corre ese riesgo. Si no se mantienen los plazos, se corre el riesgo de que se pueda anular, porque alguien haga algún recurso, se admita y se anule todo el proceso, con lo cual el perjuicio es enorme para todos. Por tanto, entiendo que habría que intentar mantener los plazos que dice la ley y no correr riesgos que no merecen la pena.

Y luego, en cuanto a la comisión de servicios, yo imagino que el problema que hay aquí es que si una persona concursa y le dan el puesto que sea en el concurso de traslados, y al mismo tiempo mantiene su plaza de origen, tenemos dos plazas que de alguna manera están ocupadas por la misma persona, es decir, dos plazas que no pueden salir a concurso, que no se pueden dar como vacantes, porque una la mantiene por si vuelve y otra es donde está desempeñando el puesto de trabajo. Con lo cual, así se está favoreciendo a unos trabajadores que tienen, digamos, ese privilegio de estar en un sitio y poder volver a otro donde estaba, pero se está perjudicando a muchos trabajadores que quieren optar al menos a una de esas dos plazas y que no pueden salir a concurso para ser vacante... porque, claro, pueden ser eso, sustituciones o interinaje, pero nunca una vacante, porque hay un señor que tiene privilegios sobre dos plazas, la que ocupa ahora mismo y la que tiene de origen, y entendemos que esa no es la forma de usar las comisiones de servicios, que son buenas, pero en situaciones excepcionales, cuando hay unos problemas pues no sé, de salud, problemas personales, que sí que se pueden usar, o problemas del servicio, pero así, por norma, ese privilegio, al mismo tiempo que ayuda a unos, digamos que perjudica a otros, y yo entiendo que esa es la problemática de la forma en la que usan ustedes las comisiones de servicio.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina Gallardo.

Durante cinco minutos, para réplica, tiene la palabra el señor consejero de Salud, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señor Molina, me gustaría que tuviera confianza en el equipo de la consejería. Estamos ordenando todo lo que es el tema de los recursos humanos en el Servicio Murciano de Salud, y todo para clarificar y simplificar los procedimientos, la transparencia y dar mayores facilidades a nuestros trabajadores y a los que aspiran a trabajar con nosotros.

La OPE en marcha y las futuras ofertas correspondientes a los años 2017, 2018 y la extraordinaria de estabilización nos colocan en una circunstancia extraordinaria que requiere un cambio en la política de gestión de recursos humanos, pero para poder culminar con éxito el proceso debemos, en primer lugar, acometer un concurso de traslados que dé la oportunidad a nuestros profesionales, ya en plantilla, de cambiar de plaza dentro de la misma categoría, garantizando la movilidad a la que tienen derecho según la ley.

En eso también van a producirse cambios muy importantes, ya que, de acuerdo con la mesa sectorial, se ha dado luz verde a un concurso abierto y permanente de traslados. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que vamos a dar mayores facilidades para el traslado a nuestros profesionales, que fijamos un proceso ágil, sencillo y transparente, que vamos a anunciar las plazas conforme vayan surgiendo las vacantes, que los profesionales podrán solicitarlas en cualquier momento del año, que cada año se realizarán dos cortes para la evaluación de las solicitudes y la adjudicación de plazas (en abril y en noviembre). Este nuevo modo de facilitar la movilidad de nuestros profesionales devolverá a las comisiones de servicio, como he indicado, su excepcionalidad, porque estoy de acuerdo con usted en que cuando hay una comisión de servicios ni se puede ocupar la plaza de donde viene ni la plaza a donde va la persona, y eso evidentemente debe ser excepcional.

Así pues, desde junio de este año las comisiones de servicio se otorgarán, como bien dice, con carácter excepcional: por adecuación de puestos de trabajo, para las áreas de capacitación específica y por estrategia de la organización. Esas van a ser las tres excepciones que marquen cuándo dar una comisión de servicios a partir de ahora.

En resumen, estamos ante un cambio sin precedentes en la gestión de recursos humanos, con el que vamos a ganar agilidad, sencillez y transparencia, con el que vamos a reducir la incertidumbre de nuestros profesionales, con el que vamos a dar estabilidad, con el que vamos a mejorar la accesibilidad y con el que vamos a asegurar la igualdad de oportunidades y la equidad para los recursos humanos de nuestro Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor consejero.

Pasamos a desarrollar la [pregunta oral en comisión sobre fundamentos por los que la Consejería de Salud no sigue las recomendaciones de la Sociedad Española de Anatomía Patológica de realizar una autopsia clínica a los fallecidos que han estado expuestos al amianto](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, del Grupo Parlamentario Podemos.

En este caso, la señora López Montalbán, durante cinco minutos, puede formular la pregunta.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Señor Villegas, sabemos que el amianto es una sustancia tóxica que ha puesto en riesgo la vida de miles de personas, un material que causa varias enfermedades mortales que también pueden ser causadas por el tabaco.

Entre estas enfermedades está el mesotelioma, un cáncer que solo lo causa el amianto, pero que se diagnostica correctamente y solo un 5 % de las muertes derivadas del amianto se contabilizan como enfermedades profesionales, una estadística demasiado baja, sobre todo por los afectados que se podrían esperar en una zona industrial como ha sido Cartagena.

Para esclarecer las causas de estas muertes, al final de 2017 el SMS firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia para la realización de las autopsias; un convenio que, sin em-

bargo, niega que en los hospitales de la región las autopsias de personas fallecidas por patología respiratoria y expuestas durante su vida laboral al amianto se realicen dentro del ámbito de la anatomía patológica, tal y como recomienda la Sociedad Española de Anatomía Patológica y como se realizan en el resto de hospitales del país.

Esta sociedad científica afirma con rotundidad que el accidente de trabajo como muerte violenta está bajo el ámbito de la medicina forense, pero el fallecimiento por enfermedad profesional está incluido dentro del ámbito de la anatomía patológica.

Además, este convenio actual contraviene las indicaciones del Real Decreto 220/1982, sobre autopsias clínicas. Si fuesen autopsias clínicas se practicarían de oficio por el servicio de neumopatología, en cuanto existiesen evidencias de exposición al amianto del fallecido, pero para las autopsias forenses lo ha de solicitar la familia. Esto significa presuponer que la familia conoce que el cáncer que ha provocado el fallecimiento de su allegado está vinculado al amianto.

Es por eso que le preguntamos cuáles son los fundamentos que han llevado a su consejería a no seguir las recomendaciones de la Sociedad Española de Anatomía Patológica, las cuales indican qué se debe hacer con los expuestos al amianto y cómo se deben realizar estas autopsias clínicas.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero de Salud, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señor presidente, señora López Montalbán, señorías:

Conocemos las recomendaciones, efectivamente, de la Sociedad Española de Anatomía Patológica, y debe usted saber que la Dirección General de Asistencia Sanitaria estudió la cuestión legal relativa a si este tipo de autopsias pertenecen al ámbito clínico o al médico legal, determinando que la forma más correcta de abordar ese tema era mediante autopsia médico-legal, de conformidad con la Recomendación número 93 del Consejo de Ministros de los estados miembros del Consejo de Europa, para la armonización metodológica de las autopsias médico-legales, que establece en su artículo 2 que se debe de practicar la autopsia médico-legal en todas las muertes no naturales, obvias o sospechosas, y particularmente, entre otras, en los casos de enfermedad profesional.

A la vista de estas indicaciones y con el consenso de las diferentes unidades del Servicio Murciano de Salud que intervienen en la atención sanitaria de los trabajadores expuestos, con fecha 26 de julio de 2017 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud en materia de investigación sobre estudio histopatológico de pulmón (asbestosis), con alcance al Instituto Anatómico Forense de Cartagena, en concreto con la subdirección del citado organismo, por el que se acordó que las autopsias y la toma de muestras para cuantificación de las fibras de asbesto las asuman los forenses, y el envío de muestras se haga al hospital de referencia Vall d'Hebron, de Barcelona, donde se realice por cuenta del Servicio Murciano de Salud.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Para repreguntar o replicar, tiene la palabra la señora López Montalbán, representante del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Señor Villegas, el problema es que este convenio denigra a las familias afectadas y les obliga a continuar con el calvario de la invisibilidad de su tragedia, porque, como ha denunciado la asociación APENA reiteradamente, muchos de los trabajadores y de sus familias desconocen qué es el amianto; por tanto, no pedirán la prueba forense. Si la prueba depende de la familia y la familia no está suficientemente informada, no se va a producir.

Y en el caso de tener esa información, se les obliga a las familias, en un momento de dolor, a una odisea, muchas veces torturante, por los juzgados, para solicitar esa autopsia; un laberinto administrativo para ver reconocidos sus derechos, y no todas las familias están preparadas para recorrerlo.

Nuestra pregunta es por qué se condena a las familias a pasar por este infierno, cuando serían mucho más fáciles otros procedimientos, sobre todo para reconocer una muerte que es una enfermedad profesional.

¿Por qué se les pone estas trabas a las familias, y, sin embargo, tenemos, les recuerdo, que REP-SOL todavía no ha entregado el listado de trabajadores expuestos, y ustedes no se lo han exigido, cuando sería muy fácil, con ese listado, poder hacer un protocolo?

Acabar con este pacto, que a nosotros nos parece un pacto de silencio, que condena a las familias al limbo administrativo en la búsqueda de sus derechos, nos parece que depende de que usted anule ese convenio para que se hagan las autopsias clínicas en el Hospital de Santa Lucía, que no haya que ir al Vall d'Hebron, acabando así con el hecho de que muchos trabajadores muertos por culpa del amianto al final son enterrados sin derechos y sin la justicia que les correspondería.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora López Montalbán.

Turno de dúplica. Tiene la palabra el consejo de Salud, señor Villegas.

SR. VILLEGAS GARCÍA (CONSEJERO DE SALUD):

Señoría, el estudio de la patología relacionada con la inhalación del asbesto es un problema sanitario importante, como ha manifestado, dado que el número de empresas que lo han manipulado durante años, tanto en el sector naval de Cartagena como en otros ambientes industriales localizados en la Región de Murcia, ha sido importante.

Según datos del informe PIVISTEA 2016, en la Región de Murcia está identificada la cohorte de trabajadores e iniciado el seguimiento de estos, pero sin información detallada remitida.

En dicho informe, la distribución de los trabajadores registrados, según el momento de la exposición, fue de 546 expuestos y 1896 posexpuestos, 2842 en total, y 400 bajas por fallecimiento.

En la última consulta realizada al Registro de Trabajadores Expuestos al Amianto, con fecha 11 de julio de 2018, la distribución de los trabajadores registrados según el momento de la exposición es la siguiente: 893 expuestos y 2240 posexpuestos, 3133 en total.

Conscientes de esta situación, la Consejería elaboró un protocolo específico de actuación destinado a dar la posibilidad de poder identificar aquellas complicaciones por las que hubiera fallecido y que estuviesen directamente relacionadas con el amianto, y a la posibilidad del estudio anatomopatológico, cerrando así el círculo de la atención sanitaria específica para todos los expuestos al amianto en la Región de Murcia, que se completó con el convenio entre la Consejería y el Ministerio de Justicia para la realización de autopsias.

Además, abrimos una mesa de trabajo con los afectados, reunidos en la asociación APENA, neuólogos del Servicio Murciano de Salud y la Dirección General de Salud Pública, que ha mantenido diversas reuniones al objeto de mejorar los protocolos de atención a los trabajadores expuestos.

Señoría, las autopsias médico-clínicas exclusivamente no tienen valor legal. Cualquier persona que ahora mismo coja una muestra y quiera luego llevarla a juicio para alguna cosa, no va a atenderla el juez, con lo cual tiene que estar el forense para que esa autopsia o muestra tenga validez legal.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a hacer un receso de dos minutos.

Señorías, vamos a pasar a desarrollar la [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de la implantación del Servicio de Rehabilitación y Fisioterapia en el municipio de Bullas](#), formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente durante doce minutos, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, tal y como reza la moción y han podido ustedes leer, lo que presentamos hoy para estudio y consideración en esta Cámara es un asunto que está estrechamente relacionado con la falta de equidad en nuestro territorio en lo que son las prestaciones sanitarias.

Hoy en día escuchamos, un día sí y casi que al otro también, la reclamación desde las instituciones de la Región de Murcia de una financiación justa, que todos compartimos, en aras de esa equidad precisamente en lo que es el territorio nacional, y no tener ciudadanos de primera y de segunda, pero tenemos que empezar por nuestra propia casa. Y lo que está pasando en el municipio de Bullas es algo parecido.

Todos los pueblos del Noroeste cuentan en sus centros de salud con un fisioterapeuta, que la ratio, como ustedes podrán comprobar con el número de habitantes que hay en cada uno de ellos, es bajísima. Sabemos que tenemos las ratios más bajas del país en fisioterapeutas; a su vez España está también por debajo de ratios europeas, con lo cual tenemos también muchísimo trecho de mejora en ese sentido. Pero, bueno, cuando son diagnosticados de esa necesidad de tratamiento de fisioterapia, los habitantes del municipio de Bullas se tienen que desplazar o bien al hospital de Caravaca donde han sido diagnosticados o a cualquiera de los otros centros de salud, especialmente el de Cehegín, en el que tienen la prestación, con las molestias que ello también conlleva, porque los que no tienen la posibilidad de trasladarse en sus propios vehículos o con sus propios medios, tienen que esperar esas ambulancias comunitarias, que realmente dificultan muchísimo la accesibilidad y alargan también los tiempos, y, bueno, también tenemos en cuenta determinadas cuestiones, como son la edad o alguna otra que también puede influir.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario, siguiendo instrucciones de las propias reivindicaciones del municipio de Bullas, que esto no es un tema nuevo, es un tema que ha estado encima de la mesa muchísimos años antes, que han intentado, en primer lugar, tenerlo en su centro de salud, pero si ustedes acuden al centro de salud, sabrán que también tiene otras carencias añadidas, y desde luego necesita la rehabilitación necesaria que a lo largo de muchos años no se ha podido hacer. Pero, en cualquier caso, hoy solo queremos traer a debate la cuestión de la fisioterapia, y desde luego en el centro de salud sería el lugar idóneo.

Pero también entendemos que hay conciertos de servicios, como bien dicen ustedes en respuestas parlamentarias cuando les preguntamos, y es que el Servicio Murciano de Salud suscribe contratos para la gestión de este servicio público de realización de tratamientos de fisioterapia con distintos centros, al objeto, y ustedes esto es lo que me han contestado en distintas respuestas, de facilitar la atención sanitaria de su responsabilidad, y esta es su responsabilidad, a pacientes en lista de espera, cuando los recursos propios son insuficientes (y en el caso de Bullas, no es que sean insuficientes, es que son absolutamente nulos; les recuerdo que es el único pueblo del Noroeste que no cuenta con este servicio de fisioterapia), de tal forma que se garantice —dice el Servicio Murciano de Salud— la accesibilidad y el tiempo de acceso a la atención sanitaria de forma homogénea (aquí es donde estamos) en todo su ámbito de actuación.

Y para eso es para lo que hoy pedimos su voto favorable, para que el SMS vuelva a estudiar la cuestión, que sabemos que la conocen y sabemos que en otras legislaturas incluso se han hecho promesas en este sentido, de llevar este servicio a este municipio, pero que una vez más y a la luz de esta

necesidad y de esta falta de accesibilidad tan directa de estos ciudadanos, puedan tener en su centro de salud el acondicionamiento necesario, y si eso no fuera posible y mientras tanto no pueda ser una realidad, también existe la otra posibilidad, que sería la de concertar el servicio con aquellas clínicas que estén dispuestas.

Sabemos también que los precios que paga el Servicio Murciano de Salud son muy bajitos, y eso también es un impedimento para que algunas clínicas accedan a prestar los servicios, porque aducen que no les salen las cuentas, pero en cualquier caso son cuestiones subsanables, siempre y cuando nos creamos lo que el propio Servicio Murciano de Salud dice en cuanto a la prestación de servicios y la facilidad en la accesibilidad de los ciudadanos a los mismos, y en este caso está sobradamente justificado.

No me quiero extender muchísimo más con esta petición, porque es que realmente es lo que les he contado y sé que son ustedes también conscientes, porque conocen la realidad de este municipio. Tan solo pedirles que lo voten a favor y que pongamos al Servicio Murciano de Salud a trabajar en la posible solución.

Cuando decimos desde los grupos de la oposición que el código postal sí influye en Murcia en la prestación de los servicios y en el acceso de los ciudadanos, aquí tenemos una muestra más de que sí que influye, porque un bullense no tiene el acceso a un servicio próximo y fácil también en el tiempo.

Por lo tanto, sin más, sin mucho más que decirles, pedirles que hagan conmigo el ejercicio de votar a favor de esta moción, y que de aquí impulsemos a ese estudio del Servicio Murciano de Salud, que a la misma vez que revisa esta prestación de fisioterapia en el municipio de Bullas, se va a dar cuenta de que ese centro de salud también necesita mejoras, tal y como hemos traído a esta Asamblea Regional en forma de enmiendas a los presupuestos en algunos años, como son el 2015, el 2016, y no han salido adelante. Hay centros de salud que requieren cierta atención y, desde luego, en algún momento tiene que ser y establecer esas prioridades. Estoy segura de que de aquí saldrá hoy este voto positivo para intentar que estos ciudadanos tengan lo que viene, por otra parte, recogido en la cartera común de servicios, que la fisioterapia está, y debería darse precisamente para todo lo que dicen que tiene que prestarse, que son actividades de educación, de prevención, de rehabilitación y todo eso, previo a la indicación médica por supuesto, orientada a la prevención del desarrollo o la progresión de trastornos musculoesqueléticos y tratamientos fisioterapéuticos para el control también de síntomas y mejora funcional en procesos crónicos.

En cualquier caso, nos sabemos la teoría, pero llega la hora de aplicarla, tanto lo que dice la cartera común de servicios como lo que dice el propio Servicio Murciano de Salud a la hora de prestar estos servicios en los distintos municipios de la Región de Murcia.

Y con este deseo de que la voten a favor, voy a dar por finalizada mi intervención y a escucharles atentamente.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano Hernández.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, durante cinco minutos tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidente.

Yo voy a ser muy breve. Es cierto que es necesaria esa equidad de la atención sanitaria que se reclama y que se ha reclamado ya y se viene reclamando en esta Cámara, así como la presencia de la fisioterapia en el conjunto del territorio de la región. En concreto estamos hablando de Bullas, que como se ha dicho es el único pueblo del Noroeste que no lo contempla, y además debemos caer en la cuenta de que precisamente los enfermos y enfermas de fisioterapia pueden tener problemas para desplazarse. Es decir, su problema es que muy probablemente no pueden desplazarse, con lo cual, si

ya de por sí tenemos las carencias también que tenemos en transporte público y en vertebración del territorio, creo que se suman y se conjugan ahí dos aspectos que pueden ser muy negativos para que una población se quede sin un servicio básico.

En ese sentido, vamos a apoyar la moción, la vamos a votar a favor, y esperamos que pueda salir también por unanimidad.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señora López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, durante cinco minutos tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos hecho un poquito de indagación, y consultando con el Colegio de Fisioterapeutas nos han dicho que allí hay tres centros homologados de fisioterapia, y que uno de ellos está o estaba concertado.

La verdad es que hemos intentado ponernos en contacto con los tres centros y no hemos conseguido que nos cojan el teléfono en ninguno. No sabemos ni siquiera si existen o ya no existen, si el que estaba concertado sigue concertado o ya no está concertado. Ha sido imposible controlarlo.

Pero la cuestión que se dice aquí de que si efectivamente existen centros que siguen en marcha, que como digo no hemos podido comprobarlo, y no se puede concertar porque resulta que lo que se pide es excesivo para lo que realmente pueden ganar esos centros, nosotros entendemos que la Administración tiene que ser garantista, es decir, tiene que garantizar el acceso a los servicios a todos los ciudadanos, y si no puede conseguirlo, porque nosotros entendemos que garantista no significa que tengas que hacerlos tú, pero si no los puedes conseguir porque un tercero te los puede dar, sí que tendrás que hacerlos tú. Si efectivamente no es capaz de concertar porque lo que se paga o lo que se pide es excesivo para lo que realmente pueden ganar esas clínicas, habrá que buscar la solución, o si no, si no es posible llegar mediante esa solución, tú tendrás que dar el servicio en tus centros de salud. O sea, que hay que buscar la solución para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a esos servicios, ya sea mediante gestión directa o indirecta.

Y como la petición que hace el PSOE no pone puertas a ese tema, sino que dice simplemente que se reactive como sea, nosotros lógicamente, tal y como está redactada, la apoyamos.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, durante cinco minutos tiene la palabra su portavoz, el señor Iniesta Alcázar.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo lo primero que quiero es agradecerle, señora Consuelo, Consuelo Marín (...), Cano, perdón. Pido disculpas, porque nunca me ha pasado a mí esto, Consuelo Cano, pero es que me acaba de cruzar el maldito chat de un señor Marín. Ese es el problema.

Bueno, empezamos. Quiero agradecerle, señora Cano, porque el tono es conciliador, en el sentido de que hay una necesidad, efectivamente. Yo no creo que haya ninguna discriminación. O sea, yo lo primero que tengo que decir desde el Grupo Popular es que no hay ninguna discriminación, ni si-

quiera hay una desatención. Porque es que a mí lo que más me preocupa con este tipo de iniciativa es que pueda cundir en la población de Bullas la idea de que alguien está desatendido, de que alguien está falto de una atención sanitaria, a la que tiene el mismo derecho viva en Bullas o viva en el Calar de la Santa, o viva, por ejemplo, en Macisvenda. Entonces, ese es el primer mensaje que yo quisiera dar: no hay una desatención.

Otra cuestión está en que sí podríamos reconocer que a lo mejor la atención no se da en las mejores condiciones para la gente que vive en Bullas. Pero ahí también tengo que introducir un matiz, y el señor Molina se me ha adelantado. Efectivamente, hay tres clínicas en Bullas que no entran al concierto, por lo que sea; otras sí entran: en Caravaca entran y en otras localidades del área IV, del área del Noroeste, sí entran, en las de Bullas no entran. Por lo tanto, si hubiera, como establece la Ley General de Sanidad, la magnífica Ley General de Sanidad, una posibilidad de una concertación, de una prestación privada en Bullas, también sería lo ideal, porque nos evitaríamos esos desplazamientos.

Aquí hago un paréntesis, y esto no va dirigido a usted, señora Cano, va dirigido a la señora portavoz del Grupo Podemos, no confundamos equidad y territorio, porque esto es un problema en sanidad. Hay pacientes dentro del área VI (Murcia-Vega del Segura) que tardan más en llegar a rehabilitación que los de Bullas. Entonces, yo siempre intento introducir estos factores, no para justificar las acciones de gobierno del PP, lo digo para que piensen que no podemos tener todas las prestaciones debajo de nuestra casa.

¿Que sería lo ideal? Sí, pero, ¡por favor! Porque esto viene a colación —acuérdesse, señora Cano— de aquel debate sobre el SMU, servicio de urgencias de Librilla, y las cronas de acceso entre Librilla, Alhama y tal.

¿Que lo idóneo es que todo el mundo tuviera un servicio de urgencias 24 horas? Sí. En este caso es más prioritario, a lo mejor, que la rehabilitación, no es tan comparable, pero yo creo que también me gustaría que ustedes introdujeran siempre ese factor de corrección, y más en un territorio como es el de la Región de Murcia, que afortunadamente tiene nueve áreas con nueve hospitales.

Dicho esto, yo le reconozco que para el Grupo Popular la atención no se da en las mejores condiciones. ¿Por qué? En primer lugar, porque no se presta en Bullas, y hay, efectivamente, un desplazamiento, que normalmente es a Cehegín o a otras clínicas de Caravaca, y hay cuatro servicios de rehabilitación que están en Caravaca, que atiende a las dos zonas básicas de salud de Caravaca, está el de Moratalla, el de Cehegín y está el de Calasparra.

Pero también hay un problema de condicionamiento técnico. Hay un estudio que dice que el centro actual no requiere las condiciones para prestar la rehabilitación, porque, señora Cano, una unidad de fisioterapia que requiere de un fisio o de dos y alguna supervisión de un médico rehabilitador no todos los días, no puede ser un problema; el problema es un problema técnico.

Esto yo creo que se va a solucionar, y por eso el Grupo Popular va a apoyar su moción; va a apoyar su moción porque nosotros creemos que en el Plan de Acción de Impulso y Mejora de la Atención Primaria está incluida esa necesidad. Hay una necesidad de atención en Bullas.

Pero, de verdad, agradezco su tono conciliador. Se nota que gobiernan ahora en Madrid y eso ha ayudado. Esos vientos de Pedro Sánchez han llevado a que entiendan realmente que no hay despena para todas las peticiones, y yo lo agradezco, porque además sé que ustedes van a arreglar el tema de la financiación autonómica y vamos a poder resolver, con ese millón de euros que nos falta todos los días, todos estos problemas, ¿Porque cuál es el problema al final? El problema al final es que la Comunidad Autónoma de Murcia no puede dar mejores prestaciones, pero al mismo tiempo no puede dejar de prestarlas. Es un pez que se muerde la cola. Pero es que nos gastamos 2000 millones, señora Cano, en sanidad. Y ese es el problema. ¿Y de esos 2000 millones, sabe lo que pasa? Que hay 350 que no tenemos, y su compañero de escaño sabe muy bien las cuentas. Y ese es el gran problema.

¿Esa es la razón fundamental para oponerse a que haya rehabilitación en Bullas? No. Mire lo que le digo, no, porque es un problema que se puede resolver.

Pero sí les pido —y termino, señor presidente— que en ese espíritu que tienen ahora, con esos vientos de solución de Madrid, por favor, pónganse al lado nuestro y reclamen que podamos prestar la mejor sanidad, financiada adecuadamente; financiada adecuadamente, ni más ni menos que el resto de españoles, simplemente adecuadamente.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Iniesta Alcázar.

En el turno final, por la proponente de la moción, señora Cano Hernández, durante cinco minutos tiene la palabra.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Ante todo, agradecer, en nombre de todos los habitantes del municipio de Bullas, su voto favorable a esta moción, porque la traemos hoy aquí en el absoluto convencimiento de que esto es posible, que es un servicio muy básico que ha de prestarse, que no estamos hablando de servicios hospitalarios especializados que tengamos que tener en cada esquina, que se trata de un tratamiento de fisioterapia básico, que estamos hablando de que en el resto de pueblos del Noroeste hay un fisioterapeuta en cada centro de salud, que no es un servicio pesadísimo y con un altísimo coste, y somos muy conscientes de nuestras limitaciones financieras, señor Iniesta.

Estos vientos del norte lo único que han conseguido es que ustedes sean mucho más conscientes de la realidad, porque no eran tan reivindicativos y han despertado a las necesidades de nuestra región, porque antes se mostraban ustedes mucho más conformes con todo lo que venía de allí.

Yo me alegro mucho de que se hayan despertado, desde luego, porque mi tono siempre ha sido bastante parecido en la reivindicación de las cuestiones que traemos aquí, porque no son caprichos de los partidos de la oposición, en este caso de mi grupo, del socialista, sino que recogemos la necesidad de un territorio, que en este caso, como usted mismo ha dicho, está sobradamente justificado. Entonces, esos vientos a mí no me han afectado tanto como a usted. Pero creo que le están viniendo muy bien al Partido Popular para despertar de ese letargo en el que han vivido ustedes muchísimo tiempo, y en ese sentido yo creo que toda la región tiene que ganar, porque son un partido necesario y estaba muy dormido.

En cualquier caso, esa equidad es necesaria, y usted mismo lo ha dicho, en ese Plan de Impulso y Mejora de la Atención Primaria. Es el segundo plan, porque ya han hecho otro anteriormente que no termina de llegar. Pero, efectivamente, la atención de fisioterapia es muy básica y debe estar en todos los municipios, y se puede hacer y usted me ha dado la razón, se puede hacer.

En cuanto a los centros de salud, también habrá que establecer prioridades, porque hay algunos que se están cayendo a pedazos o no pueden conectar (...), sí, o no pueden conectar mejoras informáticas, como era el de Villanueva, por ejemplo, porque el sistema eléctrico había que cambiarlo. Y en Villanueva les recuerdo que no tienen un euro en la caja, no les dejaron, para poder hacer nada. Pero eso es otra historia, es otro debate.

En cualquier caso, sí que hay que priorizar, y en este caso yo lo único que puedo decirles es que muchísimas gracias por haber apoyado esta moción y que desde luego sea una realidad. Por favor, impulsenlo ustedes, porque esto no viene del Partido Socialista, viene de los ciudadanos de Bullas, que son conscientes de lo que tienen y de lo que les falta, señor Iniesta, muy conscientes, y además es gente tremendamente educada y poco reivindicativa, porque podrían haber pedido esto de otra manera antes, y a lo mejor formando plataformas, que es más efectivo, pero no lo han hecho, lo piden en silencio, lo piden tranquilos. Es gente tranquila y gente educada en ese sentido también.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano.

Votos a favor de la iniciativa, nueve. Votos en contra, cero. Abstenciones, cero.

Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Señorías, continuamos con la [Moción 570, en comisión, sobre estudio y toma en consideración de concienciación de la importancia de la fotoprotección y efectos nocivos de la exposición prolongada](#), formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, don Domingo Coronado Romero y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Miren, señorías, voy a intentar sustanciar el problema y después decirles por qué instamos al Gobierno a que lleve a cabo las medidas que les proponemos en la moción.

Cada uno de nosotros, señorías, cuando nacemos, llevamos un vaso, un vaso de distinto tamaño, en este caso relacionado con las radiaciones ultravioletas. Ese vaso se va llenando y es un vaso acumulativo, es decir, cuando el vaso está lleno, a continuación se producen tres tipos de cánceres relacionados con la piel: o bien tiene uno un cáncer espinocelular o bien tiene un basocelular o bien tiene un melanoma, que es el que nos trae aquí.

¿Y eso se produce con mucha frecuencia? Pues sí, es uno de los cánceres más importantes que hay, se da por igual en hombre y en mujeres, y sobre todo es un cáncer que tiene una característica muy importante, y es que como todos sabemos cómo se llena el vaso, pues se puede prevenir.

Y luego, si no somos capaces de llevar a cabo los mecanismos de prevención adecuados, en el caso del melanoma, que es maligno, en un 85 % de los casos se cura. Es decir, estamos hablando de un problema que tiene prevención primaria, secundaria y terciaria, pero que es un problema muy, muy importante, sobre todo porque pensamos que en gran medida obedece a una moda, a una moda que no es de ahora, sino de hace muchísimos años, y es el tema del bronceado. Es decir, parece ser que en esta sociedad, si no estás moreno, sobre todo cuando llega el verano, no tienes un aspecto saludable y tienes que estar moreno a cualquier precio, y eso es lo que debemos de evitar, señorías.

Dice, ¿y cómo se puede prevenir el melanoma o el cáncer de piel? Pues mire, lo importante, lo más importante es que no nos exponamos al sol. Una cosa tan sencilla como esa. Si nos vamos a exponer al sol, desde luego que no sea desde las 12 hasta las 18 o 19 horas, y luego, si ya hemos decidido exponernos al sol en esas horas que no van desde las 12 hasta las 19, que utilicemos protección, es decir, factor de protección de más de 50, a ser posible del 100, que no va a pasar absolutamente nada.

¿Se puede hacer eso? Pues la verdad que dicho así no parece que sea muy complicado. En cambio, cada año se diagnostican en España 74.000 cánceres de piel, 4000 de ellos melanomas.

¿Y si no llevamos a cabo los mecanismos de prevención y nos vemos una mancha en la piel, qué es lo que tenemos que hacer? Pues tenemos que someternos o deberíamos de ser todos capaces de hacernos una autoexploración, viendo manchas que te aparezcan en la piel que no hayas tenido, viendo si las manchas que tienes de pronto se convierten en rugosas o te pican, y viendo sobre todo si adquieren un aspecto a veces desagradable, en general los melanomas tienen un aspecto desagradable.

Ya digo, si nosotros fuésemos capaces de llevar a cabo los mecanismos preventivos que he dicho, luego los de autoexploración que estoy contando y, luego, acudir a un profesional cuando el diagnóstico sea más o menos evidente, yo creo que no solamente se curarían el 85 %, sino que preveniríamos muchos más y seguramente la situación sería mejor que en la actualidad.

Hubo un grupo de dermatólogos, eso de euromelanoma no es que haya un cáncer europeo, es que hubo un grupo de dermatólogos que tuvieron en cuenta todos los factores estos que yo estoy diciendo y todos los años ponen en marcha campañas de prevención y se puede acceder, si uno se mete en Internet hay páginas web donde tú puedes solicitar la consulta a un especialista que va a ser gratuita y que te va a facilitar el que no sufras una exposición innecesaria al tema del sol.

En definitiva, señorías, si yo tuviese que buscar una justificación a por qué proponemos ahora esta moción, yo la había traído antes, no pudo ser por lo que no pudo ser, pero yo creo que cada año nosotros desde aquí, desde la Asamblea, deberíamos de instar al Gobierno regional, haga lo que haga, que hace muchas cosas, porque hacen campañas de educación en los colegios, hacen campañas con los ayuntamientos, se llevan a cabo campañas informativas, pero todas son pocas, porque está claro que no tenemos el resultado adecuado, porque el melanoma es un cáncer que aunque se cura, en

muchas ocasiones, cuando se desarrolla en su totalidad, es un cáncer que tiene una especial predilección por desarrollar metástasis y afectar a órganos vitales, y suele ser bastante mortal.

Y por eso les pido, señorías, que apoyen la moción, aunque solo sea para poner en el escaparate hoy, en pleno verano y además en Murcia, un tema tan importante como este.

Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Gracias, señor Coronado.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, durante cinco minutos, tiene la palabra la señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues sí, señor Coronado, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, esta moción de calendario realmente, de celebración del día 23 de mayo, porque así la entendimos cuando leímos lo que ustedes pedían en la exposición de motivos, y desde luego la urgencia que manifiesta la misma va a ser imposible para este verano, en las fechas en las que nos hemos metido a debatir la misma.

Efectivamente, es un tema importante y esas campañas este año no llegarán. Llegan de otros sitios, sí tenemos conocimiento, pero es verdad que no está protocolizado y que los médicos de Atención Primaria tampoco cuentan con el tiempo necesario para hacer esa labor pedagógica cuando se acerca el verano, que conocen muy bien a sus pacientes, para tratar de informarles una vez más del peligro, que se conoce, pero como que a mí no me va a pasar, porque la gente en esta región se sigue exponiendo al sol en las horas punta y demás.

Consejos del Ministerio de Sanidad tenemos, están en sus páginas, junto con la EMS, tiene diez puntos, entre los que hay muchísimas de las cosas que usted ha mencionado.

Y de nuevo con esta moción ustedes vienen a poner encima de la mesa una cuestión que es la prevención, donde tenemos que incidir especialmente, y desde luego todo es poco. Y se hacen cosas, como usted dice, y es verdad, pero no hay campañas tampoco sobre este tema tan importante, porque los datos que dan en su moción son nacionales. Yo me pregunto si tenemos también una estimación de la incidencia de este melanoma en habitantes de la Región de Murcia. Ahora, en la segunda intervención, si ustedes cuentan con eso, no estaría mal que nos lo diera, y también qué se ha hecho hasta ahora para prevenirlo y combatirlo de una manera más protocolizada, ante esas cifras tan alarmantes, y no con situaciones como campañas, que yo la verdad es que en la Región de Murcia no recuerdo ninguna. No digo que no se hayan hecho, pero yo no las recuerdo.

En el *petitum* de su moción también hablan de dos ámbitos, del sanitario y del educativo, y en el ámbito sanitario mencionan ustedes la Atención Primaria y la Hospitalaria, y también introducen a la farmacia, lo cual está bastante bien.

En cuanto a la Atención Primaria, solo volver a recordar lo que nos trasladan todas las sociedades científicas de Atención Primaria, señor Coronado, que es que con esos cuatro minutos no tienen tiempo, ya no de utilizar los ecógrafos esos que les han mandado, que se están preguntando para qué, porque es que no tienen tiempo de utilizar nada, más que de atender a los pacientes muy rápidamente. Y en ese sentido, cuando leemos que aquí la Atención Primaria debe ser uno de los elementos útiles para combatir este aspecto de la incidencia del melanoma, estamos totalmente de acuerdo, pero en ese Plan de Impulso y Mejora de la Atención Primaria, que debatíamos y mencionábamos en el debate de la moción anterior, también debería estar ese apoyo a esta Atención Primaria para que tenga el tiempo suficiente para tratar al paciente y también para este tipo de cuestiones, como es trabajar la prevención, sobre todo en las campañas de verano, que es cuando se acerca el momento en que la exposición al sol es mayor.

En cuanto al ámbito hospitalario, a no ser en las consultas de derma, a mí no se me ocurre en qué otros servicios pueden los profesionales detectar este peligro potencial y hacer que el encaje pedagógico

gico sea el adecuado, pero, en cualquier caso, tendría que estar sujeto a protocolos también dentro del ámbito hospitalario, no solamente las campañas, sino meterlo dentro de las consultas de derma, o incluso en todas las que puedan tener acceso de alguna manera a los pacientes con este importante tema.

En cuanto a la farmacia, señor Coronado, estamos de acuerdo. La farmacia comunitaria es la gran aliada en este tipo de campañas y, de hecho, reclaman este papel. Ellos lo están reclamando, y están reclamando el espacio para conseguir abrir ese papel de la farmacia a ser agentes de salud muchísimo más activos de lo que son en la actualidad. Pero aquí tampoco hablan de convenios y de cómo conseguir articular esa ayuda suya, pero probablemente tengan algo ya en marcha.

En cuanto al segundo punto, que era el ámbito educativo, en esta Asamblea Regional hemos debatido tres cuestiones que tienen que ver con la salud en la escuela. Una era la enfermería escolar, que aprobaron ustedes para conseguir el apoyo de Ciudadanos a sus presupuestos, y hemos tenido solamente esas cuatro enfermeras contratadas en verano, casualmente, en centros de salud de la costa, que, ¡vamos!, no se me ocurre a mí qué tarea de enfermería escolar van a llevar. También ustedes consiguieron aprobar en esta Asamblea, porque las hemos aprobado todas, todas las iniciativas que hemos traído aquí de salud en la escuela han salido aprobadas, la del Partido Popular de los planes de salud en la escuela, eso sí, les metían una nueva palabra: ‘estables’. No sabemos si esa estabilidad va a permitir precisamente que protocolicen ustedes también en la escuela este tipo de campañas, porque hay, sí que es verdad, talleres, y es lo que ustedes piden en su moción aquí y allá, pero de nuevo llega a unos centros y no llega a otros. ¿Qué pasa, que los niños de un centro sí van a saber lo que es un melanoma y los otros no? Si tuviéramos realmente una atención pedagógica-sanitaria en los centros, no estaríamos hablando de esto cada año.

Y nuestro grupo parlamentario precisamente les propuso las aulas de salud, algo en lo que estuvimos de acuerdo ustedes y nosotros y que tampoco ha visto la luz y no creo que la vaya a ver. Pero sí que venía también en ese mismo sentido para introducir en la escuela este tipo de cuestiones, que son importantes, y la prevención desde luego se inicia muy pronto y desde luego la escuela es el sitio.

Ustedes siguen hablando de prevención y estoy absolutamente segura de que se lo creen, pero...

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Señora Cano, vaya concluyendo.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

... pero luego es cuando hay que traer las concreciones, y su moción y lo que piden también es muy poco concreto, pero claro, usted lo ha declarado, es un poco para darle la visibilidad y volver a hablar de este tema, quizá en el titular de hoy o de mañana. Pero debemos hacer cosas. Si ustedes se creen realmente esto, desde luego nosotros le apoyaremos para que lo hagan, porque es importante.

Muchísimas gracias.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Gracias, señora Cano.

Por el Grupo Parlamentario Podemos y durante un periodo de cinco minutos, tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Evidentemente, estamos a favor de estas medidas.

El cambio climático ha vuelto, si cabe, más peligrosa la exposición solar y la radiación, y creemos que es una tarea fundamental de todos la prevención, y en el caso del melanoma, como ya se ha

afirmado que puede curarse si se coge a tiempo y evitar muchísimos problemas posteriores, mucho más. Tenemos, por tanto, por delante una tarea de concienciación sobre este tema y evidentemente es responsabilidad del Ejecutivo, del Gobierno, llevarla adelante.

Sí son generales las medidas que proponen en la moción. Nos preocupa, y ahí está la importancia y el quid de la cuestión, el cómo se realicen, el cómo se materialicen y el cómo se lleven a cabo, pero, vamos, en cualquier caso nos parece adecuado poner, en estas fechas o incluso habría sido conveniente haberlo hecho mucho antes, hay que hacerlo en el mes de marzo aquí, en esta Región hay que empezar ya a principios de marzo a poner el foco en esta cuestión, porque todos lo vemos, todos vemos las playas con los niños durante horas y horas de exposición solar, y eso es acumulativo, y al final nos van a dar adultos con unos niveles de radiación que van a desembocar. Nosotros mismos probablemente de pequeños hemos vivido de esa manera, aunque la radiación entonces no era la que es ahora.

En este sentido, vamos a apoyar esta moción. Entendemos que es necesario que se creen protocolos adecuados en todos los ámbitos que se desarrollen, y no estaría mal que además de hacerlo periódicamente y periódicamente, como ha pedido el Partido Popular en la Asamblea, cosa que puede estar bien, porque el titular se lo llevan ustedes, pero por lo menos el titular avisa a la población de que hay este problema, no nos vamos a poner a pelear por titulares, no; por lo menos pongamos el foco en el aviso y en el problema. Sí que sería bueno que fuera algo periódico, claro, asumido y que no tuviéramos que estar constantemente instando, sino que es una cuestión de salud básica y prioritaria.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Gracias, señora López Montalbán, por su concreción.

En el turno de intervenciones y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, se lo han comentado ya todos los grupos, señoría, a 16 de julio, con los colegios cerrados y con el verano encima, es una moción que está totalmente a destiempo. Esto tendría que haberse hecho ya con mucho más tiempo para que estas cosas que se piden se hubieran puesto en marcha.

Y, efectivamente, hay que tomar conciencia. Estamos hablando de una enfermedad que son 4000 casos de melanoma al año, que es el cáncer, digamos, más peligroso, y 74.000 de otro tipo de cánceres de piel, indudablemente hay que tomar conciencia.

Y yo recuerdo que cuando éramos pequeños no se tenía ni mucho menos cercanía de este tipo de cosas. Los críos cambiábamos la piel como las serpientes todos los veranos. Era así, no se conocía, los padres y las madres no lo conocían y lógicamente no hacían nada, porque no sabían. De cuando en cuando sí, aparecía por allí una crema, pero, vamos, que era casi, casi una *rara avis*, y ahora es necesario que tomemos conciencia.

Por eso es muy importante. Hay especialistas que dicen que una persona recibe la mayor parte de la radiación solar antes de los 18 años. La mayor parte se recibe en esa edad, cuando eres crío, cuando más juegas en la playa; imagino que será esa la circunstancia. Por lo tanto, hay que hacer hincapié ahí, en ese momento.

Y, lo ha comentado su señoría del Partido Socialista, nosotros por eso hemos hecho un foco muy importante en el tema de la enfermería escolar, que supuestamente era para cosas como esta, para concienciar, para ayudar, para controlar, sobre todo en esas edades tan importantes, por ejemplo en este tema; en muchos más, en todo lo que es la salud, pero en temas como este. Y ustedes, ese proyecto que ha sido aprobado, que tiene un presupuesto de tres millones, han hecho un sucedáneo que no llega ni a sucedáneo, un paripé de contratar a cuatro enfermeras que ni siquiera trabajan en los colegios, que van a estar en los centros de salud reforzando a la gente que se va de vacaciones. Eso es

lo que han hecho. No creen en este sistema, que nos puede suponer ahorrarnos, porque esto no es un gasto, esto es una inversión en salud, ahorrarnos a medio y largo plazo miles de melanomas, miles de cánceres, que eso sí que cuesta dinero al final y que sí es una sangría para la sociedad y para las familias.

Por lo tanto, entendemos que efectivamente hay que tomar conciencia, hay que hacer estas cosas, pero hay que tomárselo en serio de verdad. Si queremos hacer las cosas bien, cuando se apruebe aquí algo que está dotado y que se sabe que es bueno, hagámoslo bien y no hagamos paripés ni sucedáneos que luego no sirven para nada.

Nosotros, por supuesto, a pesar de que es a destiempo, vamos a apoyar la moción.

Gracias.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Para fijar posición, tiene la palabra el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Primero, mucha gracias a los grupos parlamentarios, al Partido Socialista, a Podemos y a Ciudadanos.

Luego, contarles, señorías, como ustedes ven, que nosotros hicimos la moción el 26 de abril, porque queríamos celebrar el 23 de mayo, y la dinámica de la casa a veces te lleva a poder programar o a no poder programar. En todo caso, señorías, fíjense lo que les voy a decir, a mí me da igual quién se lleve el titular, se lo puede llevar cualquiera de ustedes, si hoy sale algo en la prensa relacionado con que tenemos que ser preventivos en relación con los cánceres de piel y conseguimos que una gota no llene el vaso, yo creo que el objetivo estará muchísimo más que conseguido. Pero todavía queda mucho verano, ¡eh! Todavía queda mucho verano y aquí en Murcia hace mucho calor, y hay que acercarse a la playas para ver cómo va la gente. O sea, yo no sé, señorías, a mí no me gusta la playa, lo confieso, pero, en fin, tengo nietos y sí que van, y les aseguro que a mí me asombra la capacidad que tiene la gente para soportar el sol sin crema. Yo estoy totalmente asombrado. Esto es una cosa... Y luego, cuando uno ve los factores de protección, cuando te acercas, porque ves a alguien, y dices: mira, fulanico, este tiene factor de protección, y te ves factor de protección 15, y dices: ¿y exactamente el factor de protección 15 para qué vale? O sea, que quiero decir que con que consigamos hoy dar un aldabonazo, desde mi punto de vista el tema de la moción está más que conseguido.

Y luego, nosotros tenemos una estructura en la que todo el personal sanitario, no solamente los facultativos, todo el personal sanitario, cuando llega el verano, en Atención Primaria tenemos tendencia a informar a la gente del tema. Toda la gente que trabaja en hospitales, sobre todo todas las consultas de dermatología, en verano se enfocan básicamente en un porcentaje elevadísimo a fomentar hábitos saludables en la gente, y luego, no digamos en las farmacias. Es decir, en las farmacias en donde uno va y se compra el factor de protección 15, 20, 25, 30, y los farmacéuticos, yo estoy convencido de que la mayor parte de ellos lo que recomiendan ahora, y no ocurría hace unos pocos años, es factor de protección 50 como mínimo.

Y luego, lo de los talleres formativos e informativos en los colegios. Señorías, yo a veces tengo la sensación de que ustedes creen que la gente del PP vivimos en otra Comunidad, y vivimos aquí. Yo, desgraciadamente, tengo dos amigos, además médicos, que fallecieron de melanoma. O sea, que vivimos aquí con ustedes. Tenemos los mismos problemas. Es posible que podamos hacer las cosas mejor, es posible que se nos pasen algunas, pero que tenemos conciencia, tenerlo por seguro, al cien por cien estamos concienciados del tema. Y lo que hacemos aquí es, ya digo, en este momento dar un aldabonazo y a ver si el año que viene entre todos no se nos pasa que el día 23 de mayo es el Día Mundial del Melanoma y conseguimos presentar esta moción antes y que todos estemos de acuerdo.

Desde luego, muchísimas gracias, señorías, por su comprensión, y esperemos haber conseguido que una gota no llene un determinado vaso.

Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ (VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES):

Gracias, señor Coronado.

Procedemos a la votación.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la comisión.

Feliz verano y que ustedes se protejan.